



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-39625842-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE NORDESTE

---

VISTO el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2019-39625842-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INFANCIAS, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 110/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 526 del 24 de junio de 2020, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INFANCIAS, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIAS, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-67864118-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 526 del 24 de junio de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INFANCIAS, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Ser graduado de carreras de grado de 4 años o más de duración, de esta Universidad o de otras Universidades públicas o privadas del país legalmente reconocidas y egresados y egresadas de Universidades del exterior que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente de la Carrera y a la normativa vigente de la Universidad. Asimismo, podrán solicitar su admisión graduados y graduadas de instituciones oficiales argentinas de educación superior que posean títulos correspondientes a carreras de 4 años de duración o más

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

<b>EJE 1: ENCUENTRO CON LAS INFANCIAS: DIVERSIDADES Y DERECHOS</b>				
Seminario: Infancias, filosofías, pedagogías y literatura	---	30	Presencial	
Seminario: Nuevo contrato social: derechos humanos y niñez	---	30	Presencial	
Seminario: Perspectiva socio-histórica crítica en la (de) construcción de la infancia moderna: tensiones y debates actuales	---	30	Presencial	
Seminario: La (s) infancia (s) en el territorio de la desigualdad: identidades, diferencias y reconocimiento. Perspectivas en debate.	---	15	Presencial	
Seminario de Integración I: Repensando los encuentros con las infancias: diversidades y derechos en las prácticas de cuidado, atención y educación	---	15	Presencial	

<b>EJE 2: EL JUGAR Y LOS LENGUAJES EXPRESIVOS COMO DERECHOS SUSTANTIVOS DE LAS INFANCIAS</b>				
Seminario: Jugar como experiencia vital desde los lenguajes artísticos	---	45	Presencial	
Seminario: Jugar como experiencia vital en la literatura y el teatro	---	30	Presencial	
Seminario: El jugar, los juegos y los juguetes	---	30	Presencial	
Seminario de Integración II: Los				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
múltiples lenguajes en las prácticas de cuidado, atención y educación del niño y de la niña	---	15	Presencial	

**EJE 3: SUJETOS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN CONTEXTOS DIVERSOS**

Seminario - Taller: Narrativas y enseñanza. El reconocimiento de la experiencia en la formación profesional	---	45	Presencial	
Seminario: Memoria contra hegemónica, comunidad e interculturalidad.	---	30	Presencial	

**EJE 4: TRABAJO INTEGRADOR FINAL: ESCRITURA Y DISEÑO**

Seminario: Lenguaje y escritura.	---	30	Presencial	
Seminario: Investigación acción participativa	---	45	Presencial	

**TIF**

Trabajo Integrador Final	---	-	Presencial	
--------------------------	-----	---	------------	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INFANCIAS, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 390 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-39625842- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DEL NORDESTE- ESP. EN INFANCIAS,  
EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA- Req. y Plan de Estudios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.